

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

2020/923 *Aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal de Agua Potables e Implantación de la Ordenanza Reguladora de Vertidos.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Puente de Génave, en sesión extraordinaria celebrada el día 20-02-2020 acordó, con carácter provisional, la modificación de la ORDENANZA FISCAL Y REGULADORA DEL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE y la implantación de la ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS AL ALCANTARILLADO MUNICIPAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo hasta entonces provisional, devendrá definitivo.

Puente de Génave, a 26 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente., RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.